

BUIN, 02 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1943/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 205, de fecha 17 de enero de 2025, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2025.

2.- El Memorándum N° 560, de fecha 28 de mayo de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la adquisición de vales de gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2025, a través de convenio marco, con el proveedor Gasco GLP S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 36 de fecha 27.05.2025 del Comité de Bienestar, en donde solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto para compra por convenio marco.
- ✚ Pedido de Compra N° 48321, de fecha 27.05.2025 del Comité de Bienestar para la adquisición de vales de gas licuado de 15 kg., emitido por el Comité de Bienestar.
- ✚ Términos de Referencia Convenio Marco para la adquisición de vales de gas licuado.
- ✚ Ficha ID 1944977, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 15kg.
- ✚ Plan Anual de Compras Comité de Bienestar año 2025.

3.- El Certificado de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual certifica la disponibilidad de recursos en la asignación de administración de fondos denominada "Fondos Comité de Bienestar".

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor GASCO GLP S.A., RUT N° 96.568.740-8, de Vales de Gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Vales de Gas de 15 kg.	194477	488	\$12.843.-	\$6.267.384.-
Subtotal				\$6.267.384.-
I.V.A. 19%				\$1.190.803.-
TOTAL FINAL				\$7.458.187.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la asignación de Administración de Fondos 214.09.16 "Fondos Comité Bienestar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R
- Jurídica
- SECPDA
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2025\Adquisición Vales de Gas para Comité de Bienestar_Memo 560.doc